Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución Nº 1742

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 1 Y SE ADJUDICAN LOS LOTES NROS. 2 Y 3 A LA FIRMA CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALO EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 03/2022 "FISCALIZACIÓN DE OBRAS EN EL MARCO DEL PROYECTO PUEBLOS ORIGINARIOS – CHE TAPÝI"– ID N° 410.919, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 4 de agosto de 2022.

VISTO: La Resolución N° 955 del 29/04/22; la Resolución N° 965 del 29/04/22; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 101/2022 del 22/04/2022 y constancia de plurianualidad; el Memorando N° 31/2022 del 25/07/22; el Informe de Evaluación N° 14/2022 del 25/07/22; el Memorándum UOC N° 410-2022 del 28/07/2022; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 955 del 29 de abril de 2022, se dispone: *"....Art. 1°) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 03/2022 – Plurianual "FISCALIZACIÓN DE OBRAS EN EL MARCO DEL PROYECTO PUEBLOS ORIGINARIOS – CHE TAPÝI", de conformidad al Memorando M CDAC N° 025/2022 del 15 de marzo de 2022, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 101/2022 del 22 de abril de 2022 y Dictamen DIDI N° 448/2022 del 25 de abril de 2022..."*.

Que, por Resolución 965 del 29 de abril de 2022, se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas Permanente para los procesos licitatorios convocados por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH).

Que, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 101/2022 del 22 de abril de 2022, y la constancia de plurianualidad.

Que, por Memorando N° 31/2022 del 25 de julio de 2022, los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas del MUVH, remiten el Informe de Evaluación N° 14/2022 de fecha 25 de julio de 2022, en el cual expresan: *"...Por tanto, en virtud a la evaluación que antecede y atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe de la Licitación Pública Nacional N° 03/2022 SBE* "FISCALIZACIÓN DE OBRAS EN EL MARCO DEL PROYECTO - PUEBLOS ORIGINARIOS CHE TAPYI" - *ID N° 410.919. El Comité de Evaluación recomienda: -DECLARAR DESIERTO: el lote N° 1 (uno) de conformidad al artículo 30 inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas. -ADJUDICAR: el Lote N° 2 (dos) por el monto de Gs. 915.000.000 (guaraníes novecientos quince millones) a la empresa del Sr. Carlos Rubén López Arévalo, con base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/2033 "De Contrataciones Públicas". -ADJUDICAR: el Lote N° 3 (tres) por el monto de Gs. 945.000.000 (guaraníes novecientos cuarenta y cinco millones) a la empresa del Sr. Carlos Rubén López Arévalo, con base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". En prueba de conformidad, suscriben los miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor..."*.

Que, a través del Memorando UOC N° 410/2022 del 28 de julio de 2022, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, expresa: *"...con el objeto de hacer referencia al llamado, Licitación Pública Nacional LPN N° 02/2022, SBE "FISCALIZACIÓN DE OBRAS EN EL MARCO DEL PROYECTO PUEBLOS ORIGINARIOS - CHE TAPÝI"– ID N° 410.919". ...se eleva a consideración de la Máxima Autoridad las evaluaciones practicadas en el proceso licitatorio, para el acto administrativo correspondiente..."*.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio."*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución Nº 1742

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 1 Y SE ADJUDICAN LOS LOTES NROS. 2 Y 3 A LA FIRMA CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALO EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 03/2022 "FISCALIZACIÓN DE OBRAS EN EL MARCO DEL PROYECTO PUEBLOS ORIGINARIOS – CHE TAPÝI"– ID N° 410.919, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 4 de agosto de 2022.

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **DECLARAR DESIERTO** el Lote N° 1 del Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 03/202 *"FISCALIZACIÓN DE OBRAS EN EL MARCO DEL PROYECTO PUEBLOS ORIGINARIOS – CHE TAPÝI"– ID N° 410.919"*, convocado por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), en virtud al artículo 30 inc. c), de acuerdo al Informe de Evaluación N° 14/2022 de fecha 25 de julio de 2022 del Comité de Permanente de Evaluación de Ofertas.

Art. 2°) **ADJUDICAR** a la firma Carlos Rubén López Arévalo con RUC N° 1063366-9 en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 03/2022 *"FISCALIZACIÓN DE OBRAS EN EL MARCO DEL PROYECTO PUEBLOS ORIGINARIOS – CHE TAPÝI"– ID N° 410.919*, convocado por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), en virtud a las consideraciones expuestas en el Informe de Evaluación N° 14/2022 de fecha 25 de julio de 2022, según siguiente detalle:

Lote	Monto Adjudicado
2	915.000.000
3	945.000.000

Art. 3°) **IMPUTAR** la erogación emergente establecida en el Artículo 1° de la presente Resolución, en la partida presupuestaria Objeto del Gasto 266 "Consultoras, Asesorías e Investigaciones" y Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales para el presente Ejercicio Fiscal 2022, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 101/2022 del 22 de abril de 2022, quedando la diferencia sujeta a la aprobación del PGN del año 2023.

Art. 4°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a las empresas participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Art. 5°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro